

## POLITICA DE CONDUCTA ETICA

### PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO WARD VAN LINES

La presente política tiene por objeto brindar un marco de referencia respecto de las conductas éticamente aceptadas tanto de trabajadores como proveedores de Ward Van Lines y sus empresas relacionadas (en adelante Ward), en todas las relaciones laborales y comerciales que establezcan con colaboradores, clientes y proveedores, actuando siempre con los más elevados niveles de honestidad, equidad, integridad personal, trato justo y el pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables y normas internas de la compañía.

Los empleados siempre deben guiarse por los siguientes principios básicos:

- Evitar cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro a la empresa o sus colaboradores, proveedores o clientes
- Actuar en forma honesta y de acuerdo a la legislación vigente
- Obrar con justicia y equidad
- Mantener siempre una conducta de respeto por la dignidad de las personas

La ética comprende un compromiso claro y consciente de hacer lo correcto siempre, en especial cuando el trabajador se relaciona con La Compañía, compañeros de trabajo, colegas, socios comerciales, clientes, proveedores, consultores, asesores, la comunidad y partes interesadas. Lo anterior conlleva el cumplimiento de los valores de la compañía:

#### CONFIANZA

Construimos confianza, valorando y respetando a nuestros clientes, compañeros y proveedores, propiciando siempre mantener una comunicación sincera y directa en todas las relaciones que establezcamos.

#### HONRADEZ

Valoramos la honradez y nos proyectamos como personas leales y comprometidas con nuestro trabajo, manteniendo siempre una conducta íntegra y éticamente irreprochable.

#### EXCELENCIA

Entregamos excelencia, dando lo mejor de cada uno en nuestro trabajo, buscando siempre superar las expectativas de nuestros clientes.

#### SUPERACIÓN

Buscamos superarnos, aprender de nuestros errores para ser mejores cada día, e innovar en nuestras acciones para mantener el liderazgo del mercado y la preferencia de nuestros clientes. De esta manera la empresa busca atender niveles crecientes de competitividad, rentabilidad y responsabilidad social; comprendiendo esta última la valorización de sus empleados, la salud, la seguridad y el medio ambiente.



## 1.- RELACION EN EL TRABAJO

### 1.1.- EN EL EJERCICIO DEL CARGO O FUNCION

- Buscamos el mejor resultado para la Cía., manteniendo siempre una actitud transparente, de respeto y colaboración con quienes interactuamos
- Desempeñamos las funciones con espíritu emprendedor, superando desafíos y orientándonos a proteger los intereses de la empresa.
- Desarrollamos las tareas según los objetivos de nuestra compañía, sin usar el cargo, función, actividad, bienes, posición o influencia para obtener beneficios personales o para otros.
- Realizamos nuestro trabajo sin crear situaciones ficticias, eliminando situaciones que lleven a errores o atrasos en la presentación de nuestros servicios.
- Respetamos los trabajos desarrollados por cada persona, siendo propiedad de la empresa todo dato, idea, conocimiento, etc., resultante del trabajo en esta.
- Mantenemos la confidencialidad de toda la información a la que accedemos en las tareas, de acuerdo a las normas de nuestra empresa.
- Aseguramos un uso eficiente de los bienes e información, y procuramos que los registros e informes sean confiables y precisos, de acuerdo a los fines legítimos de nuestra Compañía, sin alterar ni falsear el contenido de un documento, información o dato.
- Preservamos el patrimonio de la Compañía, traducido en términos de equipamiento, material, información tecnológica y estratégica, y facilidades operacionales
- Promovemos acciones que permitan mejorar la comunicación interna, entendiéndola como una herramienta de gestión.
- Ponemos énfasis en la integración y el desarrollo del trabajo en equipo Nos involucramos en la concreción de los objetivos estratégicos de nuestra Cía.

### 1.2.- EN EL TRATO CON LOS DEMAS MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA

- Actuamos de forma cortés, con disponibilidad y atención hacia todas las personas con quienes interactuamos, respetando las diferencias individuales
- Somos leales con las personas con quienes desarrollamos las tareas.
- Reconocemos los méritos de los trabajos realizados por otras personas.
- No perjudicamos la reputación de ningún miembro de la Compañía por medio de preconceptos, falso testimonio, información no fundamentada, o de cualquier otra manera.
- No buscamos obtener favores que a cambio generen compromiso u obligación personal.
- Estimulamos la generación de ideas que se alineen con los objetivos de la Compañía, aunque representen cambios significativos del status quo, y las canalizamos por los medios formales



### 1.3.- EN CUANTO A LAS INTIMIDACIONES Y EL ACOSO LABORAL

- La dignidad y el respeto por las personas, son valores esenciales por lo que no admitimos presiones, amenaza o acosos de ningún tipo.
- No nos sometemos a situaciones de asedio moral (entendido como el acto de descalificador por medio de palabras, gestos o actitudes, la autoestima, la seguridad o imagen del trabajador), y denunciamos a través de los mecanismos internos, a quien ejerce este tipo de acción
- Respetamos los valores de la Compañía, sin ceder a presiones que promuevan la obtención de ventajas indebidas.

### 1.4.- EN CUANTO A LA TOLERANCIA AL ERROR

- Aprendemos basándonos en los propios errores y de otros, actuando sobre las causas y evitando la repetición de los mismos.
- Solicitamos ayuda a otros miembros de la Compañía cuando no nos consideramos capacitados para ejecutar alguna tarea, a fin de obtener los medios para superar esas limitaciones
- Evaluamos sistemáticamente los errores y aciertos, con la participación de la gerencia inmediata, apuntando a mejorar continuamente la calidad de nuestro trabajo y compartimos las experiencias con los demás miembros de la Compañía.

### 1.5.- EN CUANTO AL AMBIENTE DE TRABAJO

- Los derechos individuales son legítimos, respetados y compatibilizados con el bienestar colectivo y los valores corporativos.
- La Compañía garantiza a sus trabajadores un ambiente de trabajo adecuado, apuntando a la seguridad, higiene, salud y bienestar, cumpliendo cabalmente con la ley y velando en todo momento por la integridad física y psicológica de todos nuestros trabajadores.
- Podremos suspender la realización de actividades en caso de que haya situaciones en que nuestra vida y/o integridad física y la de otros miembros de la Compañía se encuentren en riesgo grave inminente, tomando las medidas correctivas necesarias y comunicando el hecho inmediatamente al superior inmediato.

### 1.6.-RELACION CON LOS SINDICATOS Y GRUPO COLECTIVO

- Existe libertad de asociación y negociación colectiva, sin restricción de personal, todas las personas son libres de participar en las asociaciones si así lo desean.
- La Compañía mantiene una relación de respeto con los sindicatos y grupo colectivo y no practica ningún tipo de discriminación a los trabajadores del sindicato y del grupo colectivo
- La Empresa hará extensivos los beneficios y cláusulas de sus contratos y convenios colectivos al personal que ingresa a Ward y Empresas relacionadas, esta extensión se hará en función de extensión del contrato sindical a los trabajadores sindicalizados y la extensión del Convenio colectivo a los trabajadores no sindicalizados, no obstante si un trabajador no sindicalizado solicita que le haga extensivo los beneficios del contrato colectivo sindical, podrá solicitarlo y cancelar la parte de la cuota sindical que la ley indica para ello.



### 1.7.- EN CUANTO A CONTRATACION DE TRABAJADORES

- La Compañía contrata a sus nuevos trabajadores cumpliendo las normas laborales vigentes, sin discriminación alguna.
- Existe oportunidad de trabajo sin discriminación de origen, nacionalidad, religión, raza, genero, orientación sexual.
- El empleo se elige libremente, considerando las habilidades personales de cada uno, no existiendo por ningún motivo personas forzadas ni realizando trabajos involuntarios, pudiendo abandonar su trabajo con plena libertad.
- En ningún caso se empleará mano de obra infantil, ni se incentivara a escolares a desertar para incorporarse al mundo laboral, rigiéndose en todo momento por la legislación nacional en esta materia

### 1.8.- EN CUANTO A LAS REMUNERACIONES

- El pago de las remuneraciones se realizara en forma oportuna, digna y legal.
- No siendo en ningún caso menos del mínimo legal.
- Todos los trabajadores de la empresa, entenderán claramente sus liquidaciones de sueldo, así como también las condiciones de trabajo antes de aceptarlo. Finalmente, solo permitirá deducciones como medida disciplinaria con el consentimiento expreso del trabajador.
- Nuestra empresa velara en todo momento que las horas de trabajo cumplan la legislación nacional, no excediendo el máximo legal. En caso de ser necesario por necesidades puntuales de la producción se recurrirá al uso de las horas extra legales hasta el máximo permitido por la ley, las cuales serán voluntarias, no regulares, y compensadas de acuerdo a las normas legales vigentes.

### 2.- CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS Y REGULACIONES

- Respetamos las leyes en todo momento.
- Ward Van Lines y sus trabajadores están regidos por las leyes.
- El cumplimiento de todas las leyes, normas, regulaciones y reglamentos gubernamentales aplicables nunca debe comprometerse. Además los empleados deberán adherirse a las normas y regulaciones internas según las mismas resulten aplicables en una situación determinada. Dichas normas internas son específicas de la Compañía.
- Si algún procedimiento estipulado en el Reglamento Interno contradice a la Ley aplicable, la ley regirá sobre el Reglamento Interno.



### 3.- CONFLICTO DE INTERESES

- Siempre actuaremos en función de los intereses de Ward Van Lines S.A.
- No nos involucraremos en actividades o situaciones donde los intereses individuales interfieran a Ward Van Lines
- Desempeñamos nuestra función en nombre de la Compañía, sin prestar asistencia técnica o consultoría de ninguna especie a proveedores, clientes, prestadores de servicios actuales (terceros) a Ward, excepto cuando se posea autorización formal de las respectivas gerencias.
- Los recursos de los que disponemos (informaciones, tecnología, equipamiento) se utilizan para el trabajo acorde a los propósitos de la Compañía y no para intereses particulares.
- En caso de existir familiares directos en la misma Compañía, la relación debe quedar expresada y evitarse que alguno de ellos se encuentre destinado en algún puesto en el que tenga la oportunidad de controlar, revisar y/o aprobar el trabajo de otro, o pueda influir sobre un aumento de sueldo o promoción del mismo.
- Comunicamos al superior inmediato o Gerencia respectiva cualquier situación que represente un potencial conflicto de interés, propios o de otros empleados, socios comerciales, clientes, proveedores, contratistas, consultores y partes interesadas

### 4.- ACTIVIDADES EXTERNAS

- Estamos comprometidos con la reputación de Ward Van Lines, y también tenemos en cuenta los mejores intereses de Ward en nuestros trabajos y trabajos externos.
- Los trabajadores de Ward no deben desarrollar actividades fuera de Ward, si las mismas interfieren con las responsabilidades de los empleados hacia Ward, o si las mismas implican un riesgo para la reputación de Ward o si de alguna forma se encuentran en conflicto con los intereses de Ward.

### 5.- OPORTUNIDADES CORPORATIVAS

- Estamos comprometidos a fomentar los negocios de Ward Van Lines.
- Los trabajadores no competirán con la Compañía ni tampoco tomarán ventaja personal de las oportunidades comerciales que se les presenten durante el transcurso de su relación laboral, a menos que la Compañía haya abandonado expresamente su interés de perseguir dicha oportunidad



## 6.-NORMAS Y PRACTICAS COMERCIALES

- Cumplir la ley
- Cumplir las políticas, normas y procedimientos de la Compañía
- Obtener información de manera legal y dentro del marco de prácticas comerciales aceptable
- Utilizar información únicamente para el propósito al cual se destina y respetar la confidencialidad de la información empresarial y personal en todo momento.

## 7.- INFORMACION CONFIDENCIAL

- Valoramos y protegemos nuestra información confidencial y respetamos la información confidencial de terceros
- La información confidencial es aquella información que no es de conocimiento público o que aun no lo es La misma incluye secretos comerciales, planes de negocio, comercialización y servicios, ideas de informática, recetas de servicios, diseños, bases de datos, registros, información sobre sueldos y cualquier otra información financiera o de otra índole no publicada.
- El éxito comercial de WARD depende del uso de su información confidencial y de su no divulgación a terceros. A menos que así lo exija la Ley o lo autorice la Gerencia de la empresa, los empleados no revelaran la información confidencial ni permitirán su divulgación. Además los trabajadores deben utilizar sus mejores esfuerzos a fin de impedir la revelación no intencional de la información teniendo especial cuidado al guardar o transmitir la información confidencial
- Ward respeta el hecho de que los terceros tengan interés similar en proteger su información confidencial

## 8.- DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y LEGALIDAD COMERCIAL

- Creemos en la importancia de la libre competencia
- Ward está preparada para competir en forma exitosa en el mercado comercial actual y siempre lo hará en pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables en materia de defensa de la competencia, anti monopólicas y de lealtad comercial. Por lo tanto, los empleados deben adherirse en todo momento a las siguientes normas.
- La política comercial y los precios se establecerán en forma independiente y nunca serán acordados, formal o informalmente, con los competidores u otras partes no relacionadas, ya sea en forma directa o indirecta; los clientes nunca serán distribuidos entre Ward y sus competidores sino que siempre serán el resultado de la competencia justa; los clientes y proveedores serán tratados en forma justa.
- Todos los trabajadores, pero particularmente aquellos que se dedican a las actividades de comercialización de servicios, ventas y compras, o aquellos que están en contacto frecuente con los competidores, deben garantizar que están familiarizados con las leyes aplicables en materia de competencia. En caso duda, se deberá consultar al responsable del área legal a fin de recibir asesoramiento y capacitación sobre dichas leyes.



## 9.- COMPRENDEMOS Y RESPETAMOS A NUESTROS CLIENTES

- Nos preocupamos siempre por conocer las necesidades y percepciones de nuestros clientes y consumidores
- Construimos relaciones duraderas basadas en la confianza
- Aspiramos a ofrecer las mejores opciones de servicios
- Somos innovadores y pioneros en un mundo en constante cambio

## 10.- VERACIDAD Y JUSTICIA

- Actuar con integridad, imparcialidad, honestidad y sinceridad en todas las actividades con la Compañía, colegas socios comerciales, clientes, proveedores, contratistas, consultores, partes interesadas y comunidad
- Actuar en todo momento con sinceridad y de una manera incuestionable e irreprochable.
- Tratar a todos con justicia, de forma consistente, sensible y con respeto por los derechos individuales
- Tratar a todos con dignidad y respeto, evitando denigrar y hacer declaraciones despectivas respecto de los mismos.

## 11.- FRAUDE, PROTECCION DE ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA, CONTABILIDAD

- Hacemos hincapié en la honestidad y respetamos los activos y bienes de la Compañía
- Los trabajadores nunca deberán verse envueltos en un accionar fraudulento u otra conducta deshonesta que involucra los bienes o activos o los registros financieros y la contabilidad de WARD o de un tercero. Esto no solo puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias sino también resultar en la formulación de cargos penales.
- Los registros Financieros de Ward constituyen la base para administrar los negocios de la Compañía y para cumplir con sus obligaciones hacia las distintas partes interesadas. Por lo tanto, todos los registros financieros deben ser precisos y conformes a los principios contables de WARD.
- Los empleados deben proteger los bienes de Ward y utilizarlos únicamente en forma adecuada y eficiente. Todos los trabajadores intentaran proteger los bienes de Ward contra pérdida, daño, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y destrucción. Estas obligaciones cubren tanto a los activos tangibles como a los intangibles, incluidas las marcas comerciales, la información comercial o privilegiada y los sistemas informáticos.
- En la medida permitida por la legislación aplicable, la Compañía se reserva el derecho a controlar e inspeccionar el modo en el que los empleados utilizan sus activos, incluido el derecho a inspeccionar todos los correos electrónicos, datos y archivos mantenidos en la red de computadoras de la Compañía.



## 12.- POLITICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION

WARD VAN LINES S.A. Busca asegurar el cumplimiento de su visión, misión y objetivos organizacionales, a través del respeto a nuestros clientes y a la protección de nuestro personal y proveedores de prácticas indebidas.

WARD VAN LINES S.A., realiza sus operaciones con integridad, cumpliendo con las leyes, regulaciones y políticas, nacionales e internacionales aplicables a su gestión.

WARD VAN LINES S.A., adhiere y se compromete a cumplir específicamente con la “Carta FIDI para ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION”

Esta Carta define:

- Soborno, consiste en el ofrecimiento, promesa, regalo, aceptando o solicitando una ventaja como un incentivo para actuar. Es ilegal y es un abuso de confianza.
- Un soborno es un incentivo o el ofrecimiento de una recompensa, prometida o entregada con el fin de obtener un negocio, ventaja comercial, contractual, cumplimientos regulatorios o de beneficio personal.

WARD VAN LINES S.A. no tolera la corrupción y el soborno, ya que van en contra de los valores centrales de la Empresa, que buscan la realización de negocios con los más altos estándares legales, morales y éticos.

Nuestro personal se compromete a seguir un comportamiento legal y ético, por tanto se abstienen de realizar cualquier actividad que vulnere los intereses de Ward Van Lines, de agentes, clientes, o de la propia industria.

Para ello nuestros empleados se comprometen a:

- Nunca participar en alguna forma de soborno, ya sea directamente o a través de un tercero.
- Nunca ofrecer, hacer o autorizar un pago indebido (en efectivo o de otro tipo) a cualquier persona, incluyendo funcionarios oficiales locales o extranjeros en cualquier parte del mundo.
- Nunca inducir a una persona, o a funcionarios oficiales locales o extranjeros para actuar de forma ilegal o inapropiada.
- Nunca ofrecer o aceptar dinero o algo de valor, tales como regalos, sobornos o comisiones ilegales, que estén relacionadas con la obtención de negocios o la adjudicación de un contrato.
- Nunca ofrecer o dar cualquier regalo o muestra de hospitalidad a cualquier empleado público, funcionario de gobierno o representante del gobierno, si hay alguna expectativa o implicación de un favor a cambio.
- Nunca aceptar regalos de empresas, proveedores o instituciones si existe alguna sugerencia de que se espera o implícita un favor a cambio.
- Nunca facilitar pagos para obtener beneficios a los que no se tiene acceso.
- Nunca omitir o no reportar cualquier indicio de pagos indebidos a las autoridades correspondientes.
- Nunca inducir o ayudar a otro individuo a romper cualquier ley o regulación aplicable.





### 13.- DISCRIMINACION Y ACOSO

- Fomentamos la diversidad y respetamos la dignidad personal de nuestros trabajadores
- Ward respeta la dignidad personal, la privacidad y los derechos personales de cada trabajador y está comprometido a mantener un lugar de trabajo en el cual no existan situaciones de discriminación o acoso. Por lo tanto, trabajadores no deben discriminar respecto del origen, nacionalidad, religión, raza, genero, edad u orientación sexual, ni deben tener ningún tipo de conducta de acoso verbal o físico basada en lo mencionado anteriormente o en cualquier otro motivo
- Los trabajadores que sientan que su ambiente de trabajo no cumple con los principios mencionados más arriba puedan plantear sus preocupaciones al responsable del área de Recursos Humanos.

### 14.- COMUNICACIÓN DE CONDUCTAS ILEGALES O VIOLATORIAS

- Asumimos la responsabilidad de garantizar que todos actuamos con integridad en todas las situaciones
- Los trabajadores comunicaran a sus superiores inmediatos o al responsable del área de Recursos Humanos, toda práctica o acción que crean inadecuada, o incluso ilegal, en virtud de este Código. Encaso de ser apropiado, teniendo en cuenta la naturaleza del hecho comunicado, los informes de violaciones podrán presentarse directamente a niveles más altos.
- De corresponder, los reclamos podrán efectuarse en forma confidencial o a través de las líneas de servicio de atención al empleado de Ward

### 15.- INCUMPLIMIENTO

Es responsabilidad de cada trabajador y proveedor garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones del presente código. En caso de tener dudas, tanto los trabajadores como los proveedores siempre deberán guiarse por los principios básicos establecidos al principio de esta política y, de ser necesario, buscar ayuda de parte de su superior inmediato o interlocutor válido al interior de la empresa.



SEBASTIAN LAPORTA V.  
Managing Director  
Ward Van Lines S.A.

